



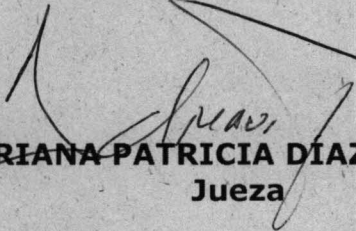
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

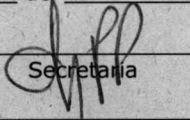
Clase de proceso	DESPACHO COMISORIO
Demandante	Nayibe Stella Holguín González
Demandado	Winer Carvajal Fernández
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00017 00
Asunto	Niega solicitud
Fecha de la providencia	Febrero nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 70 este despacho DISPONE,

*Se niega la solicitud presentada por la señora Nayibe Stella Holguín González, teniendo en cuenta que este despacho carece de potestad para resolver y/o autorizar las modificaciones al pago de títulos judiciales, como quiera que la comisión se limita al pago de títulos judiciales en los términos señalados inicialmente en la comisión.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO	
No. <u>14</u>	del <u>10 FEB 2017</u>
 Secretaría	